

BOLETÍN DE ACLARACIONES 008

PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA CRUCITA”

CÓDIGO SEPA: APAPORTOVIEJO-4-LPI-O-002

En atención a las consultas realizadas por los interesados, se procede a dar respuestas:

Pregunta 1. En los planos del sistema de aguas lluvias en el archivo D_AALL_CRUCITA_2021EI.dwg, en la lámina denominada “detalle” se muestra el sistema de descarga en el mismo se incluye en la salida de la descarga unas VÁLVULAS TIPO CLAPETAS, pero no existe en ningún rubro de la tabla de presupuesto. Favor indicar en que rubro se debe de incluir este elemento.

RESPUESTA: Debido a que el Gad Municipal tiene previsto desarrollar un proyecto para la ampliación del malecón y de la playa de Crucita, del cual no se tienen los detalles acerca de las estructuras de protección, no están definidas en la actualidad, el rubro de Válvulas clapetas no deberá ser considerado en la construcción de los trabajos del capítulo referente al sistema pluvial del proyecto. La ubicación de los archivos está dentro de la carpeta Planos nuevos en el directorio AC004.

Pregunta 2. En la tabla de rubros existe el rubro “Levantamiento y Colocación de adoquín vehicular con cama de arena e=5cm”; por favor indicar si el adoquín a colocar es nuevo o el mismo que se retira.

RESPUESTA: Los adoquines que se deberán reponer corresponden al 100% de las áreas que se realice el levantamiento, se podrá hacer utilización del 50% de los adoquines que se levanten considerando que se tendrá un cuidado especial para evitar el daño de aquellos cuya estructura pueda ser reutilizada, para que se conserven en buenas condiciones hasta que sean reutilizados

Pregunta 3. En la tabla de rubros existe el rubro “Levantamiento y Colocación de adoquín peatonal con cama de arena e=5cm”; por favor indicar si el adoquín a colocar es nuevo o el mismo que se retira.

RESPUESTA: Los adoquines que se deberán reponer corresponden al 100% de las áreas que se realice el levantamiento, se podrá hacer utilización del 50% de los adoquines que se levanten considerando que se tendrá un cuidado especial para evitar el daño de aquellos cuya estructura pueda ser reutilizada, para que se conserven en buenas condiciones hasta que sean reutilizados

Pregunta 4. Solicitamos se suba al portal institucional o enviar al mail presupuestos@ripconciiv.com los documentos del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, para poder elaborar los rubros ambientales.

RESPUESTA: En el siguiente link:

<https://plantriplea.com/repositorios-/2021/procesos-/APAPORTOVIEJO-4-LPI-0-002%20CONSTRUCCION%20SISTEMAS%20DE%20AGUA%20PARROQUIA%20CR UCITA/EIA%20consolidado%20FINAL.pdf>.

Se encuentra subido el estudio de plan ambiental.

Pregunta 5. En relación a la Sección II. Datos de la Licitación, Literal A. Disposiciones Generales, Literal IAO 5.5 (a) el cual expresa: “Como mínimo una facturación promedio anual de \$12’000.000,00 (doce millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) por construcción de obras civiles calculada durante los últimos cinco (5) años”, con la finalidad de acreditar el monto de facturación y teniendo en cuenta que al participar en consorcio la participación se relaciona con el porcentaje de facturación se solicita aclarar si se tomará en cuenta el porcentaje dentro del consorcio o el 100% de lo facturado por el mismo.

RESPUESTA: Para acreditar el monto de facturación requerido, los oferentes que participen como APCA, deberán considerar el numeral 5.6 de las “Instrucciones a los Oferentes (IAO) A. Disposiciones Generales”, que dice:

“Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las IAO 5.5 (a) y (e); sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las IAO 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada.”

Para constancia de lo actuado, firman:

Sigifredo Velez
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Wilson Ponce
TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,
Edificio Centro Plaza,
Portoviejo, Manabí, Ecuador
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com



Leonel Muñoz
DIRECTOR GENERAL UGP

Juan Carlos Santos
ASESOR JURÍDICO

Pamela López
SECRETARIA AD-HOC

Azucena Palacios
ASESORA FINANCIERA

Calle 10 de Agosto entre Ricaurte y Olmedo,
Edificio Centro Plaza,
Portoviejo, Manabí, Ecuador
ugp.rural@portoviejo.gob.ec
www.plantriplea.com

